

21. FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

21.1. Introducción

- 21.1 Los fondos carentes de personalidad jurídica (en adelante FCPJ) se crearon en la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para la anualidad de 2009, con la finalidad de aportar liquidez a los sectores productivos más vulnerables y, en particular, a las pequeñas y medianas empresas.

Posteriormente, las leyes 5/2009, de 28 de diciembre, y 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para los ejercicios 2010 y 2011, han incorporado nuevos fondos reembolsables para apoyar la actividad productiva de determinados sectores estratégicos de la economía andaluza.

La aplicación de estos fondos, en todos los casos, ha de ser articulada en condiciones de mercado mediante diferentes instrumentos financieros reembolsables, por lo que pueden volver a ser utilizados una vez hayan sido devueltos, lo que les otorga un mayor efecto multiplicador que las subvenciones y las ayudas públicas.

Estos fondos no tienen la consideración de sector público, a los efectos previstos en el texto refundido de Ley de Contratos del Sector Público. Se someten a un régimen presupuestario y de control similar al establecido para las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz, consorcios, fundaciones y otros entes con personalidad jurídica propia.

Su imputación presupuestaria se realiza con cargo al capítulo VIII ("Activos Financieros") del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, concretamente en el concepto 873 ("A fondos sin personalidad jurídica").

Para agilizar la gestión de los fondos, y dado el carácter privado de las operaciones de financiación que se podrán aprobar con cargo a los mismos, dicha gestión se asigna a entidades cuyos actos están sometidos al derecho privado (entidades gestoras).

21.2. Fondos creados en 2011

- 21.2 Mediante las disposiciones adicionales octava a la duodécima de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, y la disposición final tercera de la Ley 6/2011, de 2 de noviembre, por la que se modifica la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorro de Andalucía, se crearon en 2011 seis nuevos FCPJ.
- 21.3 Los FCPJ creados en 2011 fueron:
- Fondo para el fomento y la promoción del trabajo autónomo: al objeto de facilitar financiación a actuaciones realizadas en esta materia.

- Fondo andaluz para la promoción del desarrollo (FAPRODE): cuyo objeto es la aportación, en términos concesionales, de fondos a programas de microfinanzas, dirigidos al apoyo tanto de microempresas como de pequeñas y medianas empresas de capital de origen de los países prioritarios de la cooperación andaluza.
- Fondo para la generación de espacios productivos: con el fin de fomentar entornos tecnológicos competitivos mediante la generación de nuevos espacios para actividades productivas y la rehabilitación de los existentes.
- Fondo de avales y garantías a pequeñas y medianas empresas: con el fin de propiciar la financiación empresarial mediante avales y garantías, preferentemente, así como créditos de pequeña cuantía a pymes.
- Fondo para emprendedores tecnológicos: con el fin de atender la cobertura económica en la financiación de nuevas empresas innovadoras y tecnológicas de elevado potencial, con el objetivo de impulsar el espíritu emprendedor y promover la creación y consolidación de nuevas empresas tecnológicas en Andalucía.
- Fondo para la reestructuración financiera de empresas: con el fin de atender la cobertura económica en la financiación de planes de viabilidad y de reestructuración que promuevan la consolidación del tejido empresarial acogidos al “Programa de ayudas a empresas viables con dificultades coyunturales en Andalucía”. Este fondo fue creado en la Ley 6/2011, que entre otras disposiciones modificaba a la Ley 12/2010, del presupuesto de Andalucía para 2011.

21.3. FCPJ incluidos en la Cuenta General de 2011. Rendición de cuentas de los Fondos

- 21.4 En el ejercicio 2009 se crearon cinco FCPJ, si bien uno de los creados, el Fondo de contingencia de operaciones financieras a sectores productivos, quedó suprimido por la Ley de Presupuesto de 2010. En el ejercicio 2010 se crearon cinco nuevos Fondos. A ellos hay que sumar los seis creados en 2011, por lo que son quince los existentes en esa anualidad.

Creados en 2009:

- Fondo para la internacionalización de la economía andaluza.
- Fondo reembolsable de apoyo a las Pymes de industrias culturales.
- Fondo reembolsable de apoyo a las Pymes agroalimentarias.
- Fondo de apoyo a las Pymes turísticas y comerciales.

Creados en 2010:

- Fondo de apoyo al desarrollo empresarial.
- Fondo para el impulso de las energías renovables y la eficiencia energética.
- Fondo para las actuaciones en materia de vivienda.

- Fondo de economía sostenible para Andalucía.
- Fondo de contingencia para las garantías a conceder por la Comunidad Autónoma a fondos de titulación de activos.

21.5 Conforme al artículo 5 de la Resolución de 3 de septiembre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica, *“antes del 15 de abril del ejercicio siguiente al que se refieran, los órganos encargados de la llevanza de la contabilidad de los Fondos remitirán a la Intervención General de la Junta de Andalucía las cuentas anuales formuladas a los solos efectos de que en la contabilidad de las entidades aportantes se realicen los correspondientes apuntes contables”...* y *“dentro del mes siguiente a su aprobación...”* (la aprobación ha de hacerse en los seis meses siguientes al cierre del ejercicio)...*se remitirán al mismo órgano las cuentas anuales aprobadas acompañadas del informe de auditoría y de la memoria anual del Fondo, a efectos de su inclusión en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Decreto Regulator de los Fondos”.*

21.6 El siguiente cuadro muestra el detalle de la rendición de cuentas de estos fondos⁷⁶:

**RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS FCPJ
EJERCICIO 2011**

FONDOS CON ACTIVIDAD	Ejercicio Creación	Balance	C. Rtdo. Económico Patrimonial	Memoria	Ejecución del Presup.	Informe Auditoría	Opinión	Rinde Cuenta General
Fondo de apoyo Pymes agroalimentarias	2009	x	x	x	x	x	Favorable	SI
Fondo de apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	2009	x	x	x	x	x	Favorable	SI
Fondo r. apoyo a las Pymes de industrias culturales	2009	x	x	x	x	x	Favorable	SI
Fondo internacionalización de la economía andaluza	2009	x	x	x	x	x	Favorable	SI
Fondo de apoyo al desarrollo empresarial	2010	x	x	x	x	NO	-	NO
Fondo impulso energías renovables y la efic. energética	2010	x	x	x	x	NO	-	NO
Fondo de economía sostenible para Andalucía	2010	x	x	x	x	NO	-	NO
Fondo para la generación de espacios productivos	2011	x	x	x	NO	NO	-	NO
Fondo reestructuración financiera de las empresas	2011	-	-	-	-	-	-	NO

Fuente: Cuentas Anuales rendidas y/o remitidas a la Cámara de Cuentas.

Cuadro nº 21.1

21.7 Como puede observarse en el cuadro nº 21.1, de los 15 fondos creados durante los ejercicios 2009-2011 han sido nueve los que han estado operativos en la anualidad de 2011. De ellos solo cuatro han presentado sus cuentas anuales y éstas están recogidas en la Cuenta General. Se trata de los siguientes:

- Fondo reembolsable de apoyo a las Pymes agroalimentarias (2009).
- Fondo de apoyo a las Pymes turísticas y comerciales (2009).
- Fondo reembolsable de apoyo a las Pymes de industrias culturales (2009).
- Fondo para la internacionalización de la economía andaluza (2009).

⁷⁶ No se incluye el Fondo JEREMIE [(Joint European Resources for Micro to Medium-sized Enterprises (Recursos Conjuntos Europeos para Pequeñas y Medianas Empresas)], desarrollado por la Comisión Europea (CE) y el Fondo Europeo de Inversiones (FEI), ya que al no estar financiado con fondos de la Junta de Andalucía, no tiene obligación de rendir sus cuentas en la Cuenta General. La Cámara de Cuentas de Andalucía está elaborando un informe sobre la gestión de este fondo junto con otros destinados al desarrollo del tejido empresarial y fomento de la innovación en Andalucía gestionados por IDEA (OE-10/2011).

Las cuentas anuales de estos cuatro fondos han sido auditadas por firmas privadas de auditoría y, al igual que en ejercicios anteriores, se ha emitido una opinión favorable.

21.8 Los cinco fondos restantes con actividad en 2011, todos ellos gestionados por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), y que a la fecha de elaboración de la Cuenta General no habían aprobado sus cuentas anuales, son los siguientes:

- Fondo de apoyo al desarrollo empresarial (2010).
- Fondo para el impulso de las energías renovables y la eficiencia energética (2010).
- Fondo de economía sostenible para Andalucía (2010).
- Fondo para la generación de espacios productivos (2011).
- Fondo para la reestructuración financiera de las empresas (2011).

Por tanto, la Agencia IDEA, gestora de estos fondos, ha incumplido el artículo 5 de la Resolución de 3 de septiembre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, antes citada.

21.9 No obstante, con posterioridad a la rendición de la Cuenta General de 2011 nos han sido remitidas las cuentas anuales correspondientes a dichos fondos, con la excepción del Fondo para la reestructuración financiera de las empresas. Por esta causa, todas las cifras, cuadros y tablas en que se signifiquen cantidades agregadas de los FCPJ que han desarrollado actividad durante 2011, contarán con la limitación de la carencia de datos disponibles del mencionado fondo, lo que pudiera alterar las cifras consignadas. En adelante, se hará constar cuando proceda que dicha información no está disponible con la abreviatura N/D.

21.10 Los fondos que no han tenido actividad durante 2011 fueron:

- Fondo para el apoyo de actuaciones en materia de vivienda (2010).
- Fondo de contingencia para las garantías a conceder por la CAA a fondos de titulación de activos (2010).
- Fondo para el fomento y la promoción del trabajo autónomo (2011).
- Fondo andaluz para la promoción del desarrollo (2011).
- Fondo de avales y garantías a Pymes (2011).
- Fondo para emprendedores tecnológicos (2011).

Los dos primeros fueron creados por la Ley de presupuesto de 2010 y a la fecha actual continúan sin desarrollar actividad alguna. Los cuatro restantes fueron creados por la Ley de presupuestos de 2011, y aunque algunos de ellos mantienen su dotación presupuestaria, no fue desembolsada.

21.4 Regulación y funcionamiento de los FCPJ

21.4.1 Composición, organización y gestión de los Fondos

- 21.11** La composición, organización y gestión de los FCPJ creados en 2009, de apoyo a las pymes agroalimentarias, turísticas y comerciales y de industrias culturales, y del fondo para la internacionalización de la economía andaluza fue establecida en el Decreto 99/2009, de 27 de abril.

Posteriormente, la Disposición Adicional única de la Ley 8/2010, de 14 de julio, de Medidas Tributarias de Reactivación Económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, estableció que la composición, organización y gestión de los fondos previstos en el artículo 5.3 del TRLGHP, podría ser establecida o, en su caso, modificada por convenio entre la Consejería competente en materia de Hacienda y la Consejería a la que se encuentren adscritos.

Respecto de los FCPJ creados en 2009, durante el ejercicio de fiscalización se suscribieron sendas modificaciones de los convenios de colaboración y gestión de los Fondos de apoyo a las industrias culturales (9 de marzo de 2011) y del Fondo de apoyo a las pymes turísticas y comerciales (1 de julio de 2011 con el Banco Europeo de Finanzas). Respecto del Fondo de apoyo para la internacionalización de la economía andaluz, fue rubricado un nuevo convenio para su gestión con la Agencia Andaluza de Promoción Exterior e IDEA (25 de febrero de 2011), y con fecha 4 de mayo de 2011 se suscribió un convenio de colaboración con la entidad financiera Caja Sol-Banca Cívica⁷⁷.

- 21.12** No se han producido modificaciones o nuevas formalizaciones de convenios en cuanto a la composición, organización y gestión de los fondos creados en 2010.
- 21.13** En lo que concierne a los nuevos fondos creados en 2011, se han formalizado en el ejercicio convenios entre la Consejería Hacienda y Administración Pública y las consejerías o agencias de régimen especial de adscripción de los fondos, referente a la composición, organización y gestión de estos FCPJ⁷⁷.

Así, los convenios relativo al Fondo para la generación de espacios productivos y al Fondo para emprendedores tecnológicos fueron ambos suscritos con fecha 1 de abril de 2011; el convenio para el Fondo de fomento y promoción del trabajo autónomo, el 23 de septiembre de 2011, y finalmente, el del fondo de avales y garantías a pymes el de 27 de septiembre de 2011.

- 21.14** Las funciones de las entidades gestoras son entre otras, verificar que las solicitudes presentadas cumplen los requisitos establecidos en los convenios y en la normativa reguladora del fondo, determinar la viabilidad técnica, económica y financiera de los proyectos, verificar la compatibilidad de los proyectos con las políticas de la Consejería a las que se adscribe el Fondo correspondiente, aprobar o denegar las operaciones del Fondo con base a los criterios de valoración establecidos y, llevar la contabilidad.

⁷⁷ Puntos 21.11 y 21.13 modificados por las alegaciones presentadas.

Las entidades colaboradoras llevan a cabo las funciones relativas a la gestión de los instrumentos financieros, así como el seguimiento de las actuaciones empresariales financiadas con los mismos. Entre otras funciones le corresponde: determinar la viabilidad económico-financiera de las solicitudes presentadas; solicitar la aprobación o denegación de las operaciones del fondo; suscribir y formalizar, en nombre propio y por cuenta de los fondos, los contratos mediante los que se materialicen las solicitudes aprobadas con cargo al mismo; dar cuenta a la entidad gestora de todas las operaciones; y efectuar el control y seguimiento de las operaciones aprobadas.

21.4.2 Instrumentos financieros, destinatarios, proyectos financiables y criterios de valoración

- 21.15** Los instrumentos financieros que se pueden aprobar con cargo tanto a los nuevos fondos creados en 2011 como a los preexistentes varían según la naturaleza del FCPJ del que se trate. Estos instrumentos son: préstamos, créditos, préstamos participativos, operaciones de capital riesgo, toma de participaciones temporales y minoritarias de capital, avales y otorgamiento de garantías, créditos de pequeña cuantía y cualquier otra fórmula financiera distinta de las anteriores, reconocida en el tráfico mercantil.
- 21.16** Los destinatarios de los instrumentos financieros de los fondos, de conformidad con la Disposición Adicional única de la Ley 8/2010, podrán ser todas las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, incluyendo a los empresarios autónomos, si bien los convenios anteriormente mencionados podrán, en atención a las características de cada fondo, establecer previsiones específicas sobre esos posibles destinatarios. Las empresas destinatarias no podrán estar participadas en más de un 25% por una administración o entidad pública (salvo en el caso del Fondo para la generación de espacios productivos) y, deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social⁷⁸.

En los nuevos convenios y modificaciones de los mismos que han sido suscritos en 2011 se incluye además la prohibición de que sean destinatarios de estos instrumentos financieros las empresas en crisis, entendiéndose como tales a aquellas que sean incapaces por sus propios recursos financieros o con los que puedan aportar sus accionistas y acreedores, de enjugar pérdidas que la conducirían, de no mediar una intervención exterior, a su desaparición a medio o corto plazo.

- 21.17** La Ley del Presupuesto para 2010 amplió el alcance de los proyectos susceptibles de financiarse con cargo a los fondos, dando cabida no solo a las inversiones sino también a la financiación de circulante u operaciones corrientes de la actividad productiva.

Así, todos los fondos creados en 2010 y 2011 pueden financiar proyectos que consistan en inversiones como en operaciones de circulante o corrientes, con las excepciones del Fondo para el impulso de las energías renovables y la eficiencia energética, que sólo podrá financiar proyectos de inversiones, y del Fondo para generación de espacios productivos que financiará la generación o cualificación de suelo industrial y terciario, y de edificaciones para uso predominantemente industrial o de servicios.

⁷⁸ Punto modificado por la alegación presentada.

Es de reseñar también que se excluyen las refinanciaciones de pasivo de naturaleza bancaria, las deudas con socios y administradores y las operaciones de salida de capital que la sociedad pudiera considerar.

21.18 Para la concesión de los instrumentos financieros la entidad gestora tendrá en cuenta con carácter general, los siguientes criterios de valoración:

- La viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto.
- La contribución del proyecto a la generación y mantenimiento del empleo.
- La compatibilidad del proyecto con las políticas y programas de la consejería correspondiente.

Además, habrá de tenerse en cuenta los requisitos que se establezcan en los convenios y en el resto de normativa reguladora de los fondos.

21.19 En el cuadro nº 21.2 se recoge para cada uno de los FCPJ, la Consejería a la que está adscrito, la entidad gestora y la entidad colaboradora:

**ENTIDADES GESTORAS Y COLABORADORAS DE LOS
FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA**

Fondo	Ejercicio de creación	Consejería de adscripción	Órgano gestor	Entidad colaboradora
Pymes agroalimentarias	2009	Agricultura y Pesca	Ag. Gestión Agraria y Pesq. de And.	Banco Europeo de Finanzas / IDEA
Pymes turísticas y comerciales	2009	Turismo, Comercio y Deporte	EP Turismo y Deporte	Banco Europeo de Finanzas / CAJASOL
Pymes Ind. culturales	2009	Cultura	Ag. And. Instituciones culturales	Banco Europeo de Finanzas / IDEA
Internacionalización de la economía	2009	Economía, Innovación y Ciencia	Extenda	Banco Europeo de Finanzas / IDEA
Apoyo al desarrollo empresarial	2010	Economía, Innovación y Ciencia	Ag. Innov. y Desarr. Andal. IDEA	Sdad. Prom. y Reconversión Econ. Andalucía
Impulso de las energías renovables y la ef. energ.	2010	Economía, Innovación y Ciencia	Ag. Innov. y Desarr. Andal. IDEA	Sdad. Prom. y Reconversión Econ. Andalucía
Apoyo actuaciones en materia de vivienda	2010	Obras Pública y Vivienda	-	-
Economía sostenible para Andalucía	2010	Economía, Innovación y Ciencia	IDEA	Sdad. Prom. y Reconversión Econ. Andalucía
Garantías a fondos titulación activos	2010	Hacienda y Admón. Pca.	-	-
Fomento y la promoción del trabajo autónomo	2011	Empleo	Servicio Andaluz de Empleo	CAIXABANK
Para la promoción del desarrollo (FAPRODE)	2011	Presidencia	Ag. And. Coop. Internal. Desarrollo	Pendiente de formalizar
Para la generación de espacios productivos	2011	Economía, Innovación y Ciencia	IDEA	Sdad. Prom. y Reconversión Econ. Andalucía
Avales y garantías a Pymes	2011	Economía, Innovación y Ciencia	Ag. Innov. y Desarr. Andal. IDEA	SURAVAL
Para Emprendedores Tecnológicos	2011	Economía, Innovación y Ciencia	Ag. Innov. y Desarr. Andal. IDEA	Sdad. Prom. y Reconversión Econ. Andalucía
Para la reestructuración financiera de empresas	2011	Economía, Innovación y Ciencia	Ag. Innov. y Desarr. Andal. IDEA	(1)

Fuente: IGJA, Decreto 99/2009, cuentas anuales y convenios de colaboración.

Cuadro nº 21.2⁷⁹

(1) No está designada entidad colaboradora, es la agencia IDEA la que de hecho ejerce de órgano gestor y entidad colaboradora.

⁷⁹ Cuadro modificado por la alegación presentada.

21.5 Financiación de los FCPJ

- 21.20** Los recursos para financiar las operaciones de los FCPJ pueden provenir de diversas fuentes:
- a) Las dotaciones que a tal efecto figuren en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - b) Los importes de las devoluciones o retornos de las operaciones realizadas con cargo a los mismos.
 - c) Los intereses, comisiones y otros rendimientos financieros devengados por los Fondos.
 - d) Las dotaciones provenientes de otras Administraciones Públicas o privadas, previo acuerdo del Consejo de Gobierno y en los términos que éste determine.
 - e) Cualquier otro tipo de ingreso relacionado con la actividad de los Fondos.
- 21.21** La situación real de la financiación es que todas las aportaciones percibidas por los FCPJ desde su creación han sido realizadas únicamente por la Junta de Andalucía. El detalle a 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

**SITUACIÓN DE LAS DOTACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
A LOS FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA A 31-12-2011**

Fondo	EJERCICIOS ANTERIORES			EJERCICIO CORRIENTE					TOTAL
	Pte. Des.	Desemb.	Total	Dotación	Modificac.	Crédito	Desemb.	Total	Pte. Des.
	31/12/10	2011	Pdte. (A)						
Pymes agroalimentarias	80,00	20,00	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,00
Pymes turísticas y comerciales	96,67	0,00	96,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	96,67
Pymes Ind. culturales	5,60	1,40	4,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,20
Internacionalización de la economía	6,00	2,50	3,50	20,00	0,00	20,00	0,00	20,00	23,50
Apoyo al desarrollo empresarial	185,80	40,80	145,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	145,00
Impulso de las energías renovables y la ef. energ.	28,00	0,00	28,00	20,00	0,00	20,00	0,00	20,00	48,00
Apoyo actuaciones en materia de vivienda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Economía sostenible para Andalucía	47,50	5,00	42,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42,50
Contingencia para la titulación de activos	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00
Fomento y la promoción del trabajo autónomo	-	-	-	25,00	0,00	25,00	0,00	25,00	25,00
Para la promoción del desarrollo (FAPRODE)	-	-	-	5,00	-5,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Para la generación de espacios productivos	-	-	-	50,00	0,00	50,00	0,00	50,00	50,00
Avales y garantías a Pymes	-	-	-	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	10,00
Para Emprendedores Tecnológicos	-	-	-	20,00	-10,70	9,30	0,00	9,30	9,30
Para la reestructuración financiera de empresas	-	-	-	70,00	0,00	70,00	0,00	70,00	70,00
Total	451,57	69,70	381,87	220,00	-15,70	204,30	0,00	204,30	586,17

Fuente: Cuenta General, Leyes de Presupuesto y Mayor de Gastos.

Cuadro 21.3⁸⁰

* La dotación del ejercicio 2011 se corresponde con el reajuste de créditos de los FCPJ, establecido en la Disp. Final 3ª de la Ley 6/2011, por la que se modifica la Disp- Adic. 14ª de la Ley de Presupuesto de 2011.

- 21.22** En los presupuestos de la Comunidad Autónoma para los ejercicios 2009 y 2010 se dotó a los FCPJ con 210 M€ y 341 M€ respectivamente, si bien durante 2010 se efectuó modificación negativa por el importe de la dotación del Fondo de apoyo en materia de vivienda (5 M€), que no había entrado en funcionamiento, por lo que el crédito definitivo de los FCPJ de ejercicios anteriores cifra 546 M€.

La Consejería responsable del área de Hacienda había desembolsado 94,43 M€ en dichos ejercicios, significativos del 17,29 % de lo presupuestado, por lo que al inicio del ejercicio 2011 eran 451,57 M€ los que quedaban pendientes de desembolso correspondientes.

⁸⁰ Cuadro modificado por la alegación presentada.

Durante 2011 se han materializado pagos por valor de 69,70 M€ por estos conceptos, lo que significa que a la finalización del ejercicio de fiscalización, el pendiente de desembolso de ejercicios anteriores sea de 381,87 M€. Este importe supone un 69,9% de las dotaciones de los dos primeros ejercicios de actividad de los FCPJ pendientes de desembolso a la finalización de 2011.

- 21.23** En cuanto a las dotaciones presupuestarias previstas en la Ley 12/2010, de Presupuesto para 2011, éstas se vieron posteriormente modificadas por la Ley 6/2011, que en su disposición final tercera modificó varias disposiciones de aquella, y entre ellas reajustó los créditos iniciales de los FCPJ.

El importe total finalmente consignado fue de 220,00 M€, pero posteriormente se vio reducido en 15,70 M€ por las modificaciones negativas de crédito que se efectuaron en tres de los FCPJ, de los cuales, uno de ellos no había iniciado actividad. Tras estas modificaciones, el crédito definitivo de 2011 fue de 204,30 M€. De esta cuantía, no se ha desembolsado cantidad alguna en 2011, por lo que está dotación presupuestaria ha quedado pendiente de materialización del pago en su totalidad⁸¹.

- 21.24** En consecuencia, al agregarle a este saldo, el que queda pendiente de ejercicios anteriores, la cuantía total pendiente de desembolso a los FCPJ importa 586,17 M€⁸².

- 21.25** La falta de desembolso de las cuantías correspondientes a 2011 y las que quedan pendientes de las dotaciones de ejercicios anteriores no ha tenido una consecuencia negativa sobre los saldos disponibles de tesorería de los FCPJ, tal como demuestra el siguiente cuadro:

**ESTADO DE FLUJOS DE TESORERÍA
DE LOS FCPJ A 31-12-2011**

Fondo	(1) Cobros	(2) Pagos	(3)= (1)-(2) Flujo neto Tesorería	(4) Saldo Inic. Tesorería	(5)=(3)+(4) Saldo Final Tesorería
Pymes Agroalimentarias (2009)	23,05	30,94	-7,89	19,52	11,64
Empr. Turist. y Comerc. (2009)	0,29	3,61	-3,32	18,14	14,82
Industr. Culturales (2009)	2,33	2,52	-0,20	1,92	1,73
Internac. Econom. Andaluza (2009)	2,82	1,51	1,30	1,49	2,79
Desarrollo Empresarial (2010)	55,72	41,68	14,05	0,34	14,39
Energías Renov. y Efic. Energ. (2010)	0,02	1,96	-1,94	2,00	0,06
Economía Sostenible (2010)	5,11	6,19	-1,08	1,90	0,82
Gener. Espacios Productivos (2011)	6,15	5,35	0,80	0,00	0,80
Reestruct. Financ. Empresas (2011)	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Total	95,49	93,77	1,72	45,32	47,05

Fuente: Cuentas Anuales de los FCPJ.

Cuadro nº 21.4

No han sido remitidas las cuentas anuales del Fondo para la reestructuración financiera de empresas.

- 21.26** Como refleja el cuadro nº 21.4, que resume para cada uno de los FCPJ los cobros y pagos del ejercicio y los saldos iniciales y finales de su tesorería, la variación que se ha producido es positiva ya que a la finalización de 2011 el saldo era de 47,05 M€, por los 45,32M€ existentes al inicio del ejercicio.

⁸¹ Punto modificado por la alegación presentada.

⁸² Punto modificado por la alegación presentada.

El desembolso realizado en 2011 (cuadro 21.3) de 69,70M€ en concepto de parte de los libramientos que estaban pendientes de pago por las dotaciones de ejercicios anteriores, se ha mostrado suficiente para el mantenimiento de los niveles de tesorería, dado el escaso ritmo de actividad que han presentado los FCPJ en el ejercicio de fiscalización (epígrafe 21.6), lo que ha mantenido a la tesorería de los fondos en niveles estables.

21.6. Actividad de los fondos

21.27 El siguiente cuadro refleja el número y el importe de las operaciones financieras formalizadas en virtud de los proyectos que han sido aprobados:

RESUMEN DE OPERACIONES FINANCIERAS FORMALIZADAS

Fondos	Ejercicio 2011		Ejerc. Anteriores		Avales otorgados*		Total operac.	
	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe
	M€							
Pymes Agroalimentarias	19	31,97	10	20,58	4	15,96	33	68,51
Empr. Turist. y Comerc.	9	5,66	8**	4,86			17	10,52
Industr. Culturales	8	2,29	10	3,65			18	5,94
Internac. Econom. Andaluza	4	1,45	5	2,50			9	3,95
Desarrollo Empresarial	17	31,95	4	27,00	3	3,43	24	62,38
Energías Renov. y Efic. Energ.	1	0,12					1	0,12
Economía Sostenible	20	3,00	4	0,61			24	3,61
Gener. Espacios Productivos	4	10,10			1	1,50	5	11,60
Reestruct. Financ. Empresas	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Total	82	86,54	41	59,19	8	20,89	131	166,62

Fuente: Cuentas Anuales de los FCPJ 2011.

Cuadro nº 21.5⁸³

No han sido remitidas las cuentas anuales del Fondo para la reestructuración financiera de empresas.

* Los avales del Fondo de apoyo a las pymes agroalimentarias se otorgaron en 2010.

** Existe una discrepancia entre las cuentas anuales del Fondo de apoyo a las Pymes Turísticas y comerciales del ejercicio 2011 respecto a las de 2010, ya que ésta no consideraba como formalizado el préstamo 10-OT00264 por importe de 0,085 M€, que fue formalizado el 16/12/2010.

21.28 Como puede observarse en el cuadro nº 21.5, durante el ejercicio 2011 se han formalizado 82 operaciones de crédito, el doble de las acumuladas hasta esa anualidad (41). El importe de las mismas (86,54 M€) es significativo de un 46,2% más que la cuantía de las formalizadas con anterioridad a este ejercicio.

21.29 A pesar del incremento de operaciones formalizadas que se ha registrado en 2011, el número e importe de las mismas está muy alejado de las previsiones iniciales que se efectuaron para la práctica totalidad de los FCPJ.

Las causas de que la actividad de los Fondos no alcance el nivel deseado son de diversa índole, y entre ellas, cabe citar:

- Las dificultades de la puesta en marcha de los nuevos fondos y la necesidad de establecer un modelo de organización, gestión y funcionamiento para cada uno de ellos, a través de los correspondientes convenios, proceso que requiere de un tiempo de adaptación, y que está retrasando el pleno funcionamiento de algunos de los fondos.

⁸³ Cuadro modificado por la alegación presentada.

- Se trata de instrumentos financieros novedosos de apoyo empresarial y las empresas requieren de un período de maduración para su conocimiento y toma de decisión.
- La situación actual del entorno empresarial, con los problemas derivados de la crisis económica y financiera que hacen que las empresas hayan reducido sus inversiones y sus proyectos de expansión.
- La propia exigibilidad de que ha de ser garantizada la integridad patrimonial del fondo, la reintegrabilidad de las operaciones y el cumplimiento de las condiciones de mercado.

Todas estas incidencias se traducen en que el grado de cumplimiento de las previsiones iniciales que han tenido algunos de los FCPJ sean muy bajas. Así:

- (1%) Fondo para el impulso de las energías renovables y eficiencia energética.
- (12%) Fondo de economía sostenible para Andalucía.
- (38%) Fondo de apoyo a las empresas turísticas y comerciales.

En este contexto, los FCPJ que presentan un mayor número de operaciones formalizadas son el Fondo de economía sostenible [2010, (20 operaciones)], el de apoyo a Pymes agroalimentarias [2009 (19 operaciones)], y el Fondo de desarrollo empresarial [2010, (17 operaciones)], cuyos importes suponen respectivamente el 11,7%, 37,0% y 37,0% del total, para un total del 85,7% del volumen formalizado en la totalidad de los fondos.

Por el contrario, caben destacar el bajo número de operaciones formalizadas en los Fondos de internacionalización de la economía andaluza [2009, (4 operaciones)], de generación de espacios productivos [2011, (4 operaciones)], y de energías renovables y eficiencia energética (2010), con una sola operación formalizada a su cargo⁸⁴.

- 21.30** En cuanto a los avales, cuatro han sido los otorgados durante 2011, por un importe de 4,93 M€, que sumados a los ya existentes con anterioridad, que continúan vigentes, hacen un total de ocho avales otorgados por importe de 20,89 M€.
- 21.31** El cuadro nº 21.6 refleja la comparación entre los importes concedidos y las dotaciones de crédito de los FCPJ, lo que ofrece una imagen del volumen de actividad que ha registrado cada uno de ellos. Estos porcentajes se han realizado atendiendo únicamente a aquellos fondos que han registrado actividad, por lo que las dotaciones de los que aún no están en funcionamiento no han sido consideradas para los cálculos.

GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS FCPJ

Fondos	Importes formalizados	Dotación	M€
			%
Pymes Agroalimentarias (2009)	68,51	120,00	57,1%
Empr. Turist. y Comerc. (2009)	10,52	120,00	8,8%
Industr. Culturales (2009)	5,94	10,00	59,4%
Internac. Econom. Andaluza (2009)	3,95	30,00	13,2%
Desarrollo Empresarial (2010)	62,38	204,00	30,6%
Energías Renov. y Efic. Energ. (2010)	0,12	50,00	0,2%
Economía Sostenible (2010)	3,61	50,00	7,2%
Gener. Espacios Productivos (2011)	11,60	50,00	23,2%
Reestruct. Financ. Empresas (2011)	N/D	70,00	N/D
Total	166,62	704,00	23,7%

Fuente: Cuentas anuales y leyes de presupuesto.

Cuadro nº 21.6

⁸⁴ Punto modificado por la alegación presentada.

21.32 Desde el inicio de la actividad de los fondos hasta el 31 de diciembre de 2011 se han formalizado 131 operaciones de crédito por un importe total de 166,62 M€. Ello supone que, de los 704 M€ con los que están dotados los fondos, sólo se ha utilizado un 23,7 % de los mismos. Este porcentaje es mayor que el indicativo de la actividad registrada por los fondos a la finalización del ejercicio anterior (13,8%), pero aún quedan muy por debajo de las previsiones establecidas.

Los datos anteriores ponen de manifiesto que, a pesar de la flexibilización de los requisitos para la concesión de estos fondos, ampliando la financiación no solo a proyectos de inversión sino también a operaciones de circulante o corriente, y pudiendo solicitarlas todas las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, incluyendo a los empresarios autónomos, continúa siendo bajo el grado de utilización de dichos recursos.

21.33 Individualmente considerados, los FCPJ que han empleado un mayor volumen de sus dotaciones presupuestarias son el de apoyo a las industrias culturales (59,4%) y el de apoyo a las pymes agroalimentarias (57,4%), que son los únicos que superan la mitad de su volumen potencial.

21.34 El Fondo de apoyo al desarrollo empresarial, que es el de mayor dotación presupuestaria (204 M€), presenta un 30,6% de su importe concedido mediante operaciones financieras, aunque cabe destacar el incremento de operaciones que ha formalizado en 2011 con respecto a ejercicios anteriores, ya que se han suscrito 17 operaciones nuevas frente a las 4 preexistentes.

21.35 El Fondo de generación de espacios productivos, creado por la Ley de presupuesto de 2011, ha formalizado cinco operaciones financieras por un volumen de 11,60 M€, equivalentes del 23,2% de su dotación.

21.36 El otro FCPJ creado por la Ley de presupuesto de 2011 que ha tenido actividad es el Fondo de reestructuración financiera de las empresas, pero al cierre de los trabajos para la emisión de este informe no han presentado datos ni cuentas anuales, lo que ha impedido el análisis de la actividad que ha desarrollado.

21.37 Por el bajo volumen de operaciones que registran cabe destacar dos Fondos cuya actividad ya comenzó en el ejercicio 2009. Por una parte, el Fondo de apoyo a las empresas turísticas y comerciales, que cuenta con una dotación de 120 M€, que tan sólo registra concesiones por un importe de 10,52 M€, significativas del 8,8% de la financiación disponible. Por otra parte, el Fondo de apoyo a la internacionalización de la economía andaluza, cuyo volumen de concesión de créditos es de 3,95 M€, significativos del 13,2% del volumen de dotaciones para operaciones financieras. En este último caso es llamativo que a este fondo se le ha incrementado su dotación en la ley de presupuesto de 2011 en 20 M€ adicionales, para un total de 30 M€.

21.38 En cuanto al Fondo de economía sostenible para Andalucía, ha incrementado notoriamente el número de operaciones respecto del ejercicio anterior, al pasar de cuatro operaciones suscritas anteriormente a las veinte que se han formalizado en 2011, pero al no ser dichas operaciones de volúmenes cuantiosos, el importe global concedido, 3,61 M€, es tan solo significativo del 7,2% de la dotación de dicho fondo.

- 21.39 Por último cabe destacar la poca actividad que presenta el Fondo para el impulso de las energías renovables y la eficiencia energética, que con una sola operación formalizada desde su puesta en funcionamiento el 30 de julio de 2010, por importe de 0,12 M€, tan solo alcanza el 0,2% de su dotación, que además fue incrementada en la Ley de Presupuesto de 2011 en 20 M€ hasta un total de 50 M€. La propia memoria incluida en las cuentas anuales reconoce que *“esta financiación ha resultado un 99% por debajo de las previsiones iniciales, las cuales contemplaban 20 operaciones de préstamo por un valor total de 20 M€”*.

21.7. Situaciones de dudoso cobro e impagos

- 21.40 Los FCPJ adoptan para la valoración de las provisiones para insolvencias de créditos concedidos la normativa vigente del Banco de España (Circular 4/2004, de 22 de diciembre), que se resume en los siguientes puntos:

- El riesgo dudoso por razón de morosidad del cliente tiene lugar cuando el instrumento financiero en cuestión tenga algún importe vencido (ya sea de intereses, de principal o de gastos pactados contractualmente) e impagado con más de tres meses de antigüedad. También entraría en esta categoría cuando los saldos vencidos e impagados superan el 25% de los importes pendientes de cobro (excluidos intereses no devengados).
- Los porcentajes de cobertura aplicables en función del tiempo transcurrido desde el vencimiento de la primera cuota o plazo que permanezca impagado serán:

Hasta 6 meses	25%
Más de 6 meses, sin exceder de 9	50%
Más de 9 meses, sin exceder de 12	75%
Más de 12 meses	100%

- Se tendrán en cuenta, además, las especificaciones que establece dicha normativa para las operaciones con garantía inmobiliaria a los efectos del cálculo de la base sobre la que se aplicarían los porcentajes anteriores.
- 21.41 En atención a estas normas de valoración, los FCPJ que tuvieron actividad durante 2011, registraron incidencias por mora, impagos u operaciones, que aún no habiendo registrado incumplimientos en el pago, se consideró necesario dotar las correspondientes provisiones siguiendo los criterios conservadores de la mencionada normativa vigente del Banco de España (cuadro 21.7).

**PROVISIONES POR INSOLVENCIAS
POR SITUACIONES DE IMPAGO, MORA O DUDOSO COBRO**

Fondo	Provisiones Insolvencias anteriores	Nº expedientes mora o impago	Provisionadas sin impagos	Provisiones 2011	Provisiones insolvencias
Pymes Agroalimentarias	0,00	2	0	1.157,51	1.157,51
Empr. Turist. y Comerc.	0,00	1	0	364,53	364,53
Industr. Culturales	0,00	7	0	32,43	32,43
Internac. Econom. Andaluza	0,00	3	0	515,96	515,96
Desarrollo Empresarial	9.000,00	4	6	21.992,08	30.992,08
Energías Renov. y Efic. Energ.	0,00	0	0	0,00	0,00
Economía Sostenible	0,00	0	4	84,40	84,40
Gener. Espacios Productivos	0,00	0	1	525,88	525,88
Reestruct. Financ. Empresas	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Total	9.000,00	17	11	24.672,78	33.672,78

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cuentas anuales de los FCPJ. **Cuadro 21.7**

No han sido remitidas las cuentas anuales del Fondo para reestructuración financiera de empresas.

21.42 El importe global de las provisiones por insolvencias dotadas a la finalización de 2011 es de 33,67 M€, significativos del 20,2 % sobre el total del importe de operaciones formalizadas en los fondos (166,42 M€).

En cuanto al número global de operaciones que han sido objeto de provisión en el ejercicio, un total de veintiocho, supone un 21,4% del total de 131 operaciones formalizadas hasta la finalización de 2011.

21.43 Como se observa en el cuadro 21.7, es el Fondo de apoyo al desarrollo empresarial el que registra una mayor dotación para insolvencias (30,99 M€), significativas del 92,0% del total.

Este importe supone un 49,7% del importe de las operaciones financieras concedidas por dicho fondo hasta la finalización del ejercicio 2011. Es decir, el importe provisionado por riesgo de insolvencia representa prácticamente la mitad del importe de los préstamos concedidos por este fondo.

21.44 Al inicio del ejercicio 2011, la dotación por provisiones para insolvencias eran de 9 M€, a las que hay que agregarle las provisiones por diez operaciones por un total de 21,99 M€, de las cuales, cuatro han registrado impagos (14,11M€), y las seis restantes no han registrado incumplimiento en el pago. No obstante, por ellas se han dotado 7,88 M€ siguiendo la política de provisiones para los FCPJ ya reseñada anteriormente.

21.8. Resultados y fondos propios

21.45 El cuadro nº 21.8 muestra la evolución que han presentado los fondos que han registrado actividad, con las variaciones experimentadas en función de los resultados de los distintos ejercicios:

RESULTADOS Y FONDOS PROPIOS DE LOS FCPJ

M€						
Fondo	Patrimonio	Rtdo. ejerc. anteriores	Rtdo. Ejerc. 2011	Resultado acumulado	F. propios a 31-12-2011	% Var.
Pymes Agroalimentarias	120,00	-0,48	0,44	-0,04	119,96	100,0%
Empr. Turist. y Comerc.	120,00	-0,92	-0,42	-1,34	118,66	98,9%
Industr. Culturales	10,00	-0,14	0,03	-0,11	9,89	98,9%
Internac. Econom. Andaluza	30,00	-0,22	-0,53	-0,75	29,25	97,5%
Desarrollo Empresarial	204,00	-8,94	-20,75	-29,68	174,32	85,4%
Energías Renov. y Efic. Energ.	50,00	0,00	0,02	0,02	50,02	100,0%
Economía Sostenible	50,00	0,00	-0,07	-0,07	49,93	99,9%
Gener. Espacios Productivos	50,00	0,00	-0,51	-0,51	49,49	99,0%
Reestruct. Financ. Empresas	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Total	634,00	-10,69	-21,80	-32,49	601,51	94,9%

Fuente: Leyes de presupuesto y Cuentas Anuales de los Fondos.

Cuadro 21.8

Los datos del Fondo de Reestructuración financiera de empresas no está disponibles por no haber presentado cuentas anuales.

21.46 Como se observa en el cuadro nº 21.8, los fondos propios de los FCPJ que registran actividad suman un total de 601,51 M€, representativos de un 94,9% de las dotaciones previstas por la Junta de Andalucía para dichos fondos. Esto supone una minoración de 32,49 M€ sobre la dotación de los FCPJ cifrada en 634 M€.

21.47 El motivo de esta disminución de fondos propios es el resultado negativo que en su conjunto han tenido los FCPJ desde su creación. Concretamente, en el ejercicio 2011, el resultado negativo fue de 21,80 M€, cifra que duplica a los resultados negativos anteriores, si bien, esta cifra es consecuente con el incremento de la actividad desarrollada por los FCPJ.

Cinco de los ocho FCPJ que han presentado sus cuentas, reflejan resultados del ejercicio negativos en sus cuentas del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2011. Considerando los resultados acumulados desde que fueron puestos en funcionamiento, tan solo el Fondo de energías renovables y eficiencia energética, cuya actividad ha sido muy escasa, presenta un resultado positivo⁸⁵.

21.48 La variación de fondos propios a consecuencia de los resultados negativos es de escasa consideración para todos los FCPJ, a excepción del Fondo de apoyo al desarrollo empresarial, que es el que ha contribuido mayormente a este resultado negativo en 2011. Su resultado negativo fue de 20,75 M€. El origen de este resultado está en la variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables por importe de 21,99M€, que ya se reseña con mayor detalle en el epígrafe anterior. Este resultado negativo unido a los 8,94 M€ del resultado negativo del ejercicio anterior, cifran la minoración de fondos propios para este FCPJ en 29,68 M€, lo que rebaja su cifra global de fondos propios a 174,32 M€.

⁸⁵ Punto modificado por la alegación presentada.